Municipalidad Calbuco Secplan

APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA
DECRETO ALCALDICIO N° 104 .-

CALBUCO, 14 FEB 2013

V I S T O S Y T E N I E N D O P R E S E N T E:

1.- Decreto Exento N° 12708 de 26/12/2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012 de la Municipalidad de Calbuco.

2.- Ley N° 19.886 de Compras Públicas D. N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

3.- El Artículo 8, Letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10° N°7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

4.- Que se realiza esta contratación directa y no licitación porque el profesional Técnico Electricista va a realizar la instalación eléctrica, en local denominado Sala Multiuso Ilustre Municipalidad de Calbuco, consistente en, instalación de centros de alumbrado (luces y enchufes) primer y segundo piso, instalación de tablero de distribución de alumbrado, instalación de alimentadores eléctricos embutidos, instalación de empalme eléctrico monofásico, tomas a tierra, además, de el desarrollo del proyecto de instalación eléctrica, con todas las autorizaciones respectivas de la empresa eléctrica y la SEC.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE :** Contratación directa , conforme a los artículos mencionados en los vistos , al Proveedor **CLAUDIO ANDRES VARGAS AZOCAR**, RUT 12.140.750-7 por realizar la instalación eléctrica, en local denominado Sala Multiuso Ilustre Municipalidad de Calbuco, consistente en, instalación de centros de alumbrado (luces y enchufes) primer y segundo piso, instalación de tablero de distribución de alumbrado, instalación de alimentadores eléctricos embutidos, instalación de empalme eléctrico monofásico, tomas a

tierra, además, de el desarrollo del proyecto de instalación eléctrica, con todas las autorizaciones respectivas de la empresa eléctrica y la SEC.
Se establece "un año de garantía"; por un monto de $ 1.000.000 (Un millón de pesos).- **IMPUESTO INCLUIDO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

LEONEL VILLARROEL VILLARREOL
ALCALDE CALBUCO (S)

ORLANDO BELLO ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LVV/OBA/oba
DISTRIBUCION:
1.- Administración y Finanzas.
2.- Unidad de Control.
3.- Adquisiciones
4.- Tesorería.-
5.- Secretaria Municipal
6.- Archivo SECPLAN.-

Rut :	**69.220.600-2**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
Dirección :	FEDERICO ERRAZURIZ	**Unidad de Compra :**	Municipalidad De Calbuco
Teléfono :	56-02-460734	**Fecha Envio OC. :**	14-02-2013 15:35:36
Fax :		**Número Licitación :**	No aplica
		Estado	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-747-SE13

SEÑOR (ES)	: CLAUDIO ANDRES VARGAS AZOCAR			**A Sr (a)**	: CLAUDIO ANDRES VARGAS
DIRECCIÓN	: LOS ALELIES 312, JARDIN II POBLACION 15 DE SEPTIEMBRE	Ancud	Región de los Lagos	**FONO**	: (56) (65) 461517()
RUT	: 12.140.750-7			**FAX**	: ()()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	SALA MULTIUSO I MUNICIPALIDAD		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	A convenir		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
EMITIDA POR :	Eliana Nuñez Diaz	56 02 460734	e.nunez@surnet.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111513	Mano de obra temporal	1	Unidad no definida	Mano de obra, para instalación electrica sala multiuso		900.000,00	0,00	0,00	900.000

Neto	**$**	**900.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**900.000**
10% IMP.	**$**	**100.000**
Total	**$**	**1.000.000**

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamento: 310200485

Observaciones:

SECPLAN/CONSTRUCCION SALA MULTIUSO I.MUNICALIDAD CALBUCO
RESOLUCION Nº 104 DEL 14.02.2013
SP-91

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecidos en las bases de licitación
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html